



DECRETO U. DE C. N°

94 007

VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sra. **TERESA DEL CARMEN ERICES CHAVARRIA** a contar del 1° de Marzo de 1994 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo de 1994, la renuncia presentada por la trabajadora no-académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sra. **TERESA DEL CARMEN ERICES CHAVARRIA** al cargo de Auxiliar D.P.

2° Concédese a la Sra. Erices Chavarría el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1994.

En consecuencia la Sra. Erices Chavarría percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunicará a la Sra. Erices Chavarría el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad y Tesorería; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 5 de 1994.

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL